

VISTO:

Que el Sr. RAVICHE JORGE EMILIO DNI N° 23.089.853 con domicilio en Cordoba N° 502 de General Cabrera es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. RAVICHE JORGE EMILIO ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3568 /19**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 20 Pc 14, designación provisoria Mz 980 Pc 14 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 294 Pc 108 ubicada en la Calle Brasil N° 1231 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. RAVICHE JORGE EMILIO DNI N° 23.089.853 .

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de Mayo del año 2019.-